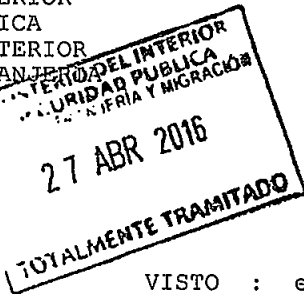


OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6391351



RESOLUCIÓN EXENTA N° 80521

SANTIAGO, 27 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Juan Maria CASADO MARGOLLES RUN: 23.969.758-5
  2. Doña Carmen Argentina MEDRANO DE AMADOR RUN: 24.618.992-7
  3. Doña Rubi AMADOR MEDRANO RUN: 24.619.056-9
  4. Don Ricardo Xavier RUANO COLLAHUAZO RUN: 24.587.833-8
  5. Doña Marianela Elizabeth HUERA VINUEZA RUN: 24.980.302-2
  6. Doña Kiara Mareliz RUANO HUERA RUN: 24.980.267-0
  7. Don Maccene LEGER RUN: 24.950.373-8
  8. Don Liner BRUTUS RUN: 24.958.080-5
  9. Doña Margot RODRIGUEZ HERRERA RUN: 24.729.761-8
  10. Doña Doralisa Yeny MENDOZA COTRINA RUN: 24.959.710-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PV8  
[141]27/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION